

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 JUL 2010

PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 066-2010-CR/GRL

Huacho, 17 Junio del 2010.

VISTO: El Oficio N° 11-MCP-CAJAMARQUILLA del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla Señor Juan Fernández Marcelo, presentan reclamo por no ejecución de Obra "Desague de Cajamarquilla y Mejoramiento del CEO Cajamarquilla" y solicita presencia en próxima Sesión de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

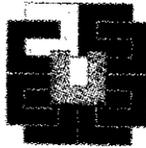
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional:

Que, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla Señor Juan Fernández Marcelo, el 17 de mayo del 2010 mediante Oficio N° 11-MCP-CAJAMARQUILLA hace un reclamo por la no ejecución de la obra de Desague de Cajamarquilla y el mejoramiento del CEO de Cajamarquilla. En el Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2008-CR/GRL de fecha 01 de octubre del 2008, se acuerda Artículo Primero Aprobar el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009 con monto presupuestal de inversiones ascendente a S/. 72.115,326.00 (Setenta y Dos Millones Ciento Quince Mil Trescientos Veinte y Seis con 00/100 Nuevos Soles), cuyo desagregado a nivel de proyectos y provincias, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo, a la provincia de Cajatambo le toco S/. 8.012,814.00 se aprobó en Vivienda y Sanenamiento la Construcción del Sistema de Desague en el C.P. Cajamarquilla la suma de S/. 650.000.00 en Educación el Mejoramiento del CEO Cajamarquilla la Suma de S/. 240.000.00; los representantes del Centro Poblado de Huancapon, solicitaron hacer el uso de la palabra y atiendan esa solicitud al Consejo Regional porque ya tiene e un año y medio y no han sido atendido;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de Junio del 2010 en la Localidad de Cahua, Distrito de Manás, Provincia de Cajatambo, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente

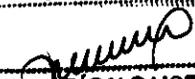




Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
23 JUL. 2010
Huacho.....


PEDRO GUISBALDO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 11-MCP-CAJAMARQUILLA del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla presenta reclamo por no ejecución de Obra "Desague de Cajamarquilla y Mejoramiento del CEO Cajamarquilla", por lo que escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Ing. Igor Galarza de la Cruz, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó: y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Regional y de Necesidad Pública el Inicio de los Proyectos del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la provincia de Cajatambo, aprobado según el Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2008-CR/GRL de fecha 01 de octubre del 2008: los mismos que deben implementarse en el marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima Dr. Luis Custodio Calderón, la Sanción de aquellos Funcionarios que son responsables del incumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2008-CR/GRL de fecha 01 de octubre del 2008.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR un Informe documentado a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, a cerca de la Situación de la Elaboración de los Perfiles y Expedientes Técnicos de los Proyectos Aprobados en el Programa de Inversiones Concertado 2009 de la provincia de Cajatambo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

